NOTA DNCP/DNC/N° 12205 /2017

Asunción, 26 de mayo de 2017

Señor
Lic. Gustavo Ortiz, Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presente:

REF.: LCO N° 04/17 *"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 314490 EN FECHA (23/05/17). – ID N° 329684.-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **En la sección I. Datos de la Licitación - IAO 20.2 e)**, observamos que el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas es igual al plazo de validez de la oferta; sin embargo, las **Instrucciones a los Oferentes** indica que deberá "*permanecer válida por el período indicado en las DDL y que deberá extenderse al menos hasta treinta (30) días posteriores al plazo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 19.4 de estas IAO.*"

2. **En la sección I – IAO 33, 40.1**, observamos que las numeraciones difieren con lo establecido en el PBC estándar- 7ma versión.

3. **En la sección II – Capacidad Financiera,** consultamos a la convocante el motivo por el cual no se ha indicado el criterio para evaluar a los consorcios.

4. **En la sección II – apartado c) Experiencia y Capacidad Técnica**, indican: *"Contratos de **"Adquisición de útiles de oficinas"**, de Instituciones públicas y/o privadas (como mínimo tres contratos de los tres últimos años 2013,2014 y 2015). "Un contrato por cada año y tres en total" **firmado en los años solicitados" (sic)*** Al respecto, solicitamos a la convocante corregir los años mencionados, ya que los últimos 3 años corresponden al 2014-2015-2016. Además, solicitamos considerar la misma observación en la sección VII – Anexo I.

5. **En la sección III – Suministros Requeridos**, los textos que se encuentran en cursiva y entre corchetes, son indicaciones referenciales para la convocante, lo cual debe eliminar al remitir el PBC particular.

6. **En la Sección III - Especificaciones Técnicas**, en cuanto a la siguiente indicación: ítems 29, 30, 55, 64 y 65*"…resistente…" (sic)*. Al respecto, solicitamos a la Convocante, establecer claramente que métodos o parámetros utilizaran para determinar dicha calificación o cualidad.

7. **En la sección III – Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas**, ítems 27, 29,34, 35, 36, 37, 38, 49, 60, 61, 62, el "código de catálogo" no coincide con lo indicado en el SICP.

8. **En la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato** - CGC 13, consultamos a la Convocante, si la aplicación del reajuste indicado (fluctuación del dólar), sería un factor de incidencia en el presente proceso, considerando el objeto del mismo.

Carlos Castillo
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Elida Romero
Directora
DNC - DNCP

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

9. **En la sección IV Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.6**, indican que la tasa de interés se aplicará 1 % a partir del siguiente hábil, sin embargo, el PBC estándar vigente, establece que la misma deberá ser calculada por cada día de atraso.

10. **En la sección V - Modelo de Contrato**, cláusula 3, indicamos que no se encuentra conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"* – 7ma. Versión.**

11. Considerando que no se prevé anticipo en el presente proceso de contratación, solicitamos indicar la leyenda "No Aplica", al **formulario N° 8 Garantía de Anticipo,** de la sección VI.

12. **En la Sección VII- Anexo I, apartado B) Garantía de Mantenimiento de Oferta**, establecen que *"(...) debe ser extendida conforme al modelo indicado en la **sección V"***, sin embargo, dicho modelo de Garantía de Mantenimiento de Oferta, se visualiza en la **sección VI**.

13. **En la sección VII - Anexo I**, apartados d) Documentos legales y e) Oferentes en Consorcio y otros, indicamos que no se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones Estándar actualizado para ***"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"* – 7ma. Versión.**

14. **En el SICP**, ítems 29 y 30, la "Descripción" indicada no coincide con lo establecido en la sección III – Especificaciones Técnicas.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y/o recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Elida Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Carlos Castillo
Técnico de Concurso de Oferta

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CC.-

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py